# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS BASADO EN ODOO"

**Asunción, 13 de mayo de 2022.-**

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 036 de fecha 29 de abril de 2022, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, coordinador; Abog. **Luis Vega**, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz Cháves; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; el Lic. Diego María Díaz Villalba, como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS BASADO EN ODOO", cuyo ID es el Nº 407.010,** por la modalidad de Contratación Directa N° 03/2022 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 302862.-

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. SYS & CON S.A.;
2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA;
3. INTERFACES S.A.;
4. RMI S.R.L.;
5. CARLOS PEDROZO & ASOCIADOS.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de Apertura de Ofertas fijada para el día diecinueve del mes de abril del año 2.022, considerando que solo la empresa INTERFACES S.A., presentó su oferta, se procedió a dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021.

Que en virtud a lo establecido en el SICP, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha veintiséis de abril del año 2022, presentándose la siguiente empresa:

| RUC | Empresa | Correo electrónico |
|---|---|---|
| 80086539-1 | INTERFACES S.A | info@interfaces.com.py |

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRECIO UNITARIO(IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento Sistema Basado en Odoo | 230.000 |

1.2. Observaciones realizadas:

Considerando que en fecha 19 de abril del corriente año, no se realizó la apertura por no reunir los 3 sobres para dar cumplimiento a las normativas, en la fecha se presentó un solo sobre, por lo que se realizó la apertura conforme a lo estipulado en la Res. DNCP N° 483/2021.

Se deja Constancia que la empresa INTERFACES S.A., presenta constancia del SIPE N° 1688097, con su oferta en foja N° 10, la misma no se pudo cargar en el Sistema de Acta de Apertura Electrónica, por problema de la misma.

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Nuñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

| | Documentos Legales | INTERFACES S.A. |
|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple |
| 1 | Formulario de oferta | Cumple. Fs.01 - 03 |
| 2 | Garantía de mantenimiento de oferta. | Cumple. Fs.04 - 05 |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física | No Aplica |
| 4 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales | Cumple. SIPE |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente | Cumple. Fs. 13 - 14 |

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

| | ARTÍCULO 40 | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|
| 1 | INTERFACES S.A. | Sin registro | Sin registro |

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

| | Documentos Legales | INTERFACES S.A. |
|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple |
| 1 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE | Cumple. Fs. 06 |
| 2 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC. | Cumple. Fs 11-12 |
| 3 | Certificado de Cumplimiento de Seguro social. | Cumple. Fs. 06 |
| 4 | Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Cumple. SIPE |
| 5 | Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19 | Cumple. Fs. 07 |

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nro. 2992/2.019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a verificar la oferta presentada por la empresa:

- INTERFACES S.A.:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Precio Unitario(IVA incluído) |
|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO SISTEMAS BASADO EN ODOO | 230.000 |

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma INTERFACES S.A. es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1; Según se desprende del cuadro observado ut supra.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Anexo:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INTERFACES S.A.** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante,se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- INTERFACES S.A.:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | Precio Unitario Referencial(PRSCIP) | Precio Ofertado | Margen de Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento sistemas basado en odoo | 1 | 243.333 | 230.000 | -5% |

**El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

| | EXPERIENCIA | INTERFACES S.A. |
|---|---|---|
| | | **Cumple/no cumple** |
| 1 | Antigüedad mínima de (5) años comprobables mediante el estatuto de la empresa | Cumple. SIPE |
| 2 | Copia de facturaciones y/o contratos | Cumple. Fs 134 al 142 |

4.2.2. Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en la sección– Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica presentada por la firma **INTERFACES S.A.;** constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor, por lo que se generó el Expediente N°003997 de fecha 11//05/2022,

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación
Diego María Díaz Crédito Agrícola de Habilitación
Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerente Administrativo Crédito Agrícola de Habilitación

por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnología verificar si la misma cumple o no con lo solicitado en la capacidad Técnica y las Especificaciones del llamado.

El Lic. Diego Díaz, Director del Departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió la nota adjuntando la evaluación.

| CAPACIDAD TÉCNICA | | INTERFACES S.A. |
|---|---|---|
| | | **Cumple/no cumple** |
| 1 | Contratos anteriores en Entidades Públicas | Cumple. Fs. 82-89 |
| 2 | Contratos anteriores de Odoo Enterprise en 4 (cuatro ) empresas | Cumple. Fs. 90-133 |
| 3 | Contratos anteriores en la Plataforma y lenguajes requeridas | Cumple. Fs. 47 al 133 |
| 4 | Cartas de referencias de Clientes | Cumple. Fs. 19 al 21 |
| 5 | Silver Partner de Odoo | Cumple. Fs. 18 |

4.3 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación– *Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser Adquiridos*, se ha procedido a solicitar a la firma INTERFACES S.A., por nota de fecha 11/05/2022, remitida al e mail info@interfaces.com.py, con acuse recibido, las Especificaciones Técnicas de los bienes o Servicios a ser adquiridos.:

La firma INTERFACES S.A, contestó la nota vía e-mail adjuntando el documento solicitado.

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | INTERFACES S.A. |
|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple |
| 1 | **Objetivo General:**<br>Contratar una empresa especializada en el mantenimiento de sistemas informáticos basados en Odoo para las mejoras continúas a los módulos con que cuenta la institución así como la implementación de nuevos módulos.<br>**Objetivo Específico:**<br>- Dar mantenimiento a los módulos con que cuenta la institución.<br>- Desarrollar e implementar otros módulos necesarios.<br>- Adaptar Odoo a los procesos de negocios de la institución.<br>- Desarrollar Web Services para interactuar con el sistema institucional.<br>- Realizar capacitaciones funcionales en la utilización de los módulos | Cumple |
| 2 | **Módulos con que cuenta:**<br>1) Recursos humanos<br>2) Flota<br>3) Stock<br>4) Expedientes<br>5) CRM<br>6) Auto impresión de facturas<br>7) Aviso de vencimiento<br>8) Pago Pim | Cumple |
| 3 | **Carga horaria:**<br>La cantidad mínima de horas de servicios a utilizar será de 250 horas.<br>El Oferente deberá presupuestar una hora de servicio considerando impuestos incluidos.<br>Las ofertas deberán estar enmarcadas dentro de los precios del mercado. | Cumple |
| 4 | **Plataforma y lenguajes :**<br>**-Odoo versión 14 open source**<br>- Odoo versión 11 open source<br>- Base de datos Postgresql<br>- Python | Cumple |

Diego María Díaz
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Eladia Subeldía

| | | |
|---|---|---|
| | - Python<br>- XML<br>- Web services con sistema AS400<br>- Servidor FTP (para intercambio de datos con los canales)<br>- Conexión por túnel VPN<br>- Versionador de código GIT | |
| 5 | Dotación de personal :<br>**Un coordinador de proyecto**: tendrá como responsabilidad la planificación, organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la entidad. Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de tiempo y recursos de los catálogos de servicios solicitados. Además tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimiento y especificación de la solución funcional, quien en base a los resultados de la especificación de la solución funcional, procederá a la especificación técnica de la solución funcional, especificación técnicas de los recursos y las técnicas a aplicar y la programación de las aplicaciones, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias y las normativas vigentes.<br>**Dos programadores:** estas personas tendrán a su cargo la programación de las aplicaciones en entorno: Odoo versión community, Python, Postgresql, XML, Web Services y otros necesarios para la correcta implementación de Odoo.<br>El coordinador del proyecto debe poseer título universitario en el área informática.<br>Los programadores deben tener certificados oficiales de Odoo. Los programadores deben poseer al menos dos años de experiencia en la empresa comprobable mediante contratos. Es requerido presentar los C.V. de las personas que formarán parte del equipo del proyecto | Cumple. Fs. 22 al 41 |

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **INTERFACES S.A.** para el "MANTENIMIENTO SISTEMAS BASADO EN ODOO", cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

**1.- ADJUDICAR** a la empresa **INTERFACES S.A.** con RUC Nº 80086539-1, bajo el régimen de Contrato Abierto la provisión de MANTENIMIENTO SISTEMAS BASADO EN ODOO, por un monto máximo de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta millones)** IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y Cinco millones)** IVA incluido; para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas, conforme al formulario de precios siguiente:

| ITEM | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento Sistemas Basado en Odoo | Hora | 1 | Evento | 230.000 |

**Es nuestro informe**

Lic. Oscar Nuñez
**Coordinador**

Abog. Luis Vega
**Miembro**

C.P. Analia Ortiz
**Miembro**

Lic. Diego Diaz Villalba
**Miembro/Administrador**

Lic. Eladia Subeldia
**Elaboradora del Informe**